Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°47/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA". –ID N°258.498.-

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Inspector **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° **944.439**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.** domiciliada en Gómez de Castro N° 238 c/ Guido Spano Tel. 600-865/612-314 RUC 80003631-0, representada para este acto por el señor **Hugo Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad N° 218-310, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2013 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Hospital de Policía". –ID N°258.498, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Hospital de Policía.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	6	0	0	350	10	1	99	5.147.205.472

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **258498**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2013**

JACK FACK S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N°47/2013

Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Hospital de Policía", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

JACK FACK S.R.L.									
LOTE 44									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción Nivel 5	U.M.	Present.	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	42181702-003	Electrodo adulto	Unidad	Unidad	EF Medica	Italia	5.000	1.012	5.060.000
2	42181702-004	Electrodo Pediátrico	Unidad	Unidad	EF Medica	Italia	300	693	207.900
3	42181702-005	Electrodo neonatal	Unidad	Unidad	EF Medica	Italia	120	990	118.800
TOTAL									**5.386.700**
LOTE 46									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción Nivel 5	U.M.	Present.	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	42201810-002	Película radiográfica	Unidad	unidad	Fuji Film	Japón	3.000	1.573	4.719.000
2	42201803-001	Placa mamográfica	Unidad	unidad	Fuji Film	Japón	7.000	2.970	20.790.000
3	42201810-002	Película radiográfica	Unidad	unidad	Fuji Film	Japón	5.000	2.464	12.320.000
4	42201810-002	Película radiográfica	Unidad	unidad	Fuji Film	Japón	1.500	4.400	6.600.000
5	42201810-002	Película radiográfica	Unidad	unidad	Fuji Film	Japón	24.000	5.280	126.720.000
6	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiográficas	Unidad	bidon	Champion	Malasia/Canada	240	145.200	34.848.000
7	42203708-002	Liquido fijador para placas radiográficas	Unidad	bidon	Champion	Malasia/Canada	192	90.200	17.318.400
TOTAL									**223.315.400**
TOTAL									**228.702.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 228.702.100.- (Guaraníes doscientos veintiocho millones setecientos dos mil cien).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales

JACK FACK S.R.L.

COMANDANCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JACK FACK S.R.L.

COMANDANCIA

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°47/2013

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 del mes de Setiembre del año 2.013.

HUGO CODAS THOMPSON BENZA
C.I. Nº 218.310
JACK FACK S.R.L.

JACK FACK S.R.L.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional